



No.62

Edición: agosto 8 de 2022



# Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA DIRECTOR





### Contenido

#### **DECRETO MUNICIPAL**

DECRETO No. 0970 DE 08 AGOSTO 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE PRÓRROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 0328 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022"





#### DECRETO No. 0970 DE 08 AGOSTO 2022

Version: 01

Fecha de Vigenda: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE PRÓRROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 0328 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022

El ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución política; artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 1523 de 2012 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 de la Constitución política señala que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 314 de la Constitución Política, modificado por el artículo 3 del Acto Legislativo No 2 de 2002. Señala que, en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio.

Que la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", establece que, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población (Art. 1 parágrafo 1)

Que el artículo 2 Ibidem, determina que la responsabilidad de la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Y en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su



ALGUEVARA: 02459797143503-2216131-005040929 RGALARZA: 02459797142253-2216131-005040821 SVALENCIAS: 02459797141559-2216131-005040770 Página 1 de 6





#### **DECRETO No. 0970 DE 08 AGOSTO 2022**

Version: 01

Fecha de Vigenda: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE PRÓRROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 0328 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022

ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, se instituye los principios generales que orientan la gestión del riesgo, entre los cuales se encuentran el de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados; y el principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, establece: "Los Gobernadores y Alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción".

Que ante las Iluvias presentadas los días 7 y 8 de febrero 2022, superiores a 90 milímetros, se presentó un deslizamiento de tipo traslacional el cual involucro el desplazamiento de gran cantidad de material vegetal y suelo residual, así mismo se identificó asentamiento en el terreno en la parte superior de la ladera, de igual forma, una inclinación de material vegetal "Especies arbóreas" colindante al proceso de remoción en masa en mención, lo anterior como factor de inestabilidad en la ladera norte del rio Otún, afectando varias viviendas. Debido a dicha situación hubo la necesidad de convocar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, quienes en reunión extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2022 (Acta No 1) emitieron concepto favorable al señor alcalde para declarar la calamidad pública, misma que fue declarada mediante Decreto Municipal No 0328 del 9 de febrero de 2022.

Que el parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012 establece: "Parágrafo. El término para la declaratoria de retomo a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública".



ALGUEVARA: 02459797143503-2216131-005040929 RGALARZA: 02459797142253-2216131-005040821 SVALENCIAS: 02459797141559-2216131-005040770 Página 2 de 6





#### **DECRETO No. 0970 DE 08 AGOSTO 2022**

Version: 01

Fecha de Vigenda: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE PRÓRROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 0328 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, creado mediante el Decreto Municipal No 239 del 17 de marzo del 2017, modificado a través de los Decretos 668 de 05 de septiembre de 2018 y 399 del 30 de marzo de 2020; de conformidad con lo dispuesto en artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, en reunión celebrada el día 1 de agosto de 2022 (Acta No 3), abordó el tema relacionado con la calamidad antes mencionada, señalándose lo siguiente:

"(...)

Secretario de Planeación Gerardo Antonio Buchelli: Al revisar el plan de acción se evidencia un compromiso de 20 acciones, de las cuales se encuentran algunas que ya están realizadas, hay otras con un proceso con nivel de avance del 50%, hay 2 que no se han cumplido.

De ahora en adelante vamos a solicitar el avance de cada uno de los procesos a cada uno de los responsables 'para hacerle el respectivo seguimiento, el día de mañana se les hará llegar una solicitud donde se exprese la situación.

Y así en el próximo encuentro podamos presentar un informe consolidado del proceso.

Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira Alexander Galindo López:

Dentro de todas las acciones del plan de acción esta una correspondientes al proceso de compra o de reubicación de estas familias, el municipio de Pereira puso a disposición un lote para la construcción de esas viviendas que son 134, Aguas y Aguas realizó todo lo pertinente para el suministro de agua.

Para la compra de predios ya tuvimos avalúos de las 51 viviendas, Rubén dará la descripción.

**Ingeniero DIGER Rubén Darío García:** La primera etapa son 51 predios aquí señalo los 7 predios que fueron destruidos...

...Los socializados es que debíamos definir con la comunidad si ellos vendían o querían reubicación, de esos 28, 16 eligieron reubicación y 12 eligieron compra.

Vamos a tener cerca de 39 reubicados, los de menor avalúo son los que vamos a socializar el miércoles, y los 12 son los que realmente vamos a comprar tienen un valor aproximado de 2.230.000.000 de pesos.



ALGUEVARA: 02459797143503-2216131-005040929 RGALARZA: 02459797142253-2216131-005040821 SVALENCIAS: 02459797141559-2216131-005040770 Página 3 de 6





#### **DECRETO No. 0970 DE 08 AGOSTO 2022**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE PRÓRROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 0328 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022

Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira Alexander Galindo López:

Un pequeño resumen del plan de acción...

...Se limpio la vía y a todas las viviendas se le suspendieron los servicios públicos

Ya se hizo la caracteriz<mark>ac</mark>ión <mark>social de toda la fran</mark>ja <mark>de la Av</mark>. Del rio, se hicieron los avalúos de la primera franja y estamos en el proceso de hacer los de la segunda.

En la relocalización, compra o desalojo de las viviendas, para esto son 13.500.000.000 de pesos que le municipio está gestionando, ya hay 1.500.000.000 de pesos puestos, 500 de cada una de las alcaldías y de la gobernación, más 12.000.000.000 del gobierno nacional.

Seguimos con la d<mark>e</mark>molición de las viviendas de la zona, que es un proceso que está a cargo de la secretaría de infraestructura....

- ...En el diseño y la construcc<mark>ión de</mark> obras hid<mark>ráulica</mark>s ya se ejecut<mark>ó</mark>, gestionar los actos administrativos para la exoneración de pagos al impuesto predial es de la secretaría de hacienda...
- ...Sigue la atención al cuadro epidemiológico de la población, ya está ejecutado.

El monitoreo psicos<mark>oc</mark>ial a los a<mark>fectados también se ha</mark> hecho jun<mark>to</mark> con la Secretaría de Salud.

Brindar el acompañamiento a las zonas críticas lo realizó la Secretaría de Gobierno...

- ...Las dos acciones de la <mark>ampli</mark>ación de la red de monitoreo y sistema de alertas tempranas estamos ejecutándolo en este momento...
- ...En los estudios de mitigación de la ladera norte del municipio de Dosquebradas, se pretende realizar la limpieza del canal, necesitamos 1.400.000.000 y en este momento tenemos 700.000.000 de pesos para los estudios. Estamos gestionando lo que falta, ya que es responsabilidad del Municipio de Dosquebradas y ver como aporta la Gobernación.

En la logística de soporte operacional, la ayuda humanitaria se sigue entregando, un bono se entrega cada mes y el subsidio de arriendo, el pago de subsidio de arriendo se hace con un contrato que tenemos con la cruz roja.



ALGUEVARA: 02459797143503-2216131-005040929 RGALARZA: 02459797142253-2216131-005040821 SVALENCIAS: 02459797141559-2216131-005040770

Página 4 de 6





#### DECRETO No. 0970 DE 08 AGOSTO 2022

Version: 01

Fecha de Vigenda: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE PRÓRROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 0328 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022

En términos generales este es el plan de acción de la calamidad, si tienen alguna pregunta con gusto se atenderá si no, me tomaría la palabra como lo recomienda la Secretaría de Planeación y la DIGER de solicitar al consejo que nos permita ampliar esta calamidad por otros seis (6) meses más, con el objetivo de seguir ejecutando las acciones que tenemos pendientes (...)".

Que, puesto en consideración del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira, las situaciones anteriormente mencionadas, el Consejo dio concepto favorable (Acta No 3 de 01 de agosto de 2022) para prorrogar por seis meses más a la calamidad pública declarada a través del Decreto Municipal No 0328 del 9 de febrero de 2022.

Que, en este orden de ideas, se procede a prorrogar la declaratoria de la Calamidad Pública por seis (6) meses más, declara mediante Decreto Municipal 0328 del 9 de febrero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", a fin de seguir ejecutando las acciones del plan de acción ya establecido.

Que hacen parte integral del presente decreto, Acta No 1 de fecha 08 de febrero de 2022, el acta No 3 de fecha 1 de agosto de 2022 de sesión ordinaria de Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira y el Decreto Municipal 0328 del 9 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Pereira,

#### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: PRÓRROGAR la situación de Calamidad Pública en el municipio de Pereira, inicialmente declarada mediante Decreto No 0328 del 9 de febrero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por el término de seis (6) meses más contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido, con ocasión de lo expresado en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte del presente decreto las actas de reunión del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira, a través de las cuales se emitió



ALGUEVARA: 02459797143503-2216131-005040929 RGALARZA: 02459797142253-2216131-005040821 SVALENCIAS: 02459797141559-2216131-005040770 Página 5 de 6





#### **DECRETO No. 0970 DE 08 AGOSTO 2022**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE PRÓRROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 0328 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022

concepto favorable para la declaración y prorroga de la calamidad pública aquí señalada y el Decreto Municipal No 0328 del 9 de febrero de 2022.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira

02459798170115-2216131-005047156

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Juridica

02459798060147-2216131-005044909

ALEXANDER GALINDO LOPEZ

Director Operativo De Gestion Del Rieso

Director Operativo De Gestion Del Riesgo 02459797141703-2216131-005040775

Elaboró: Redactor: Sebastian Valencia Salazar / CONTRATISTA

1



ALGUEVARA: 02459797143503-2216131-005040929 RGALARZA: 02459797142253-2216131-005040821 SVALENCIAS: 02459797141559-2216131-005040770 Página 6 de 6





#### **ACTA DE REUNIÓN**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fec	ha:01	I-08-2022	Acta No: 3	Hora Inicio: 4:00 pm	Hora Fin: 4:42 pm							
Ten	Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres											
Res	Responsable: Alexander Galindo López Elaborado por: Eliana Villada Ospina											
Proceso / Subproceso / Actividad: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres												
Lug	Lugar: Sala de juntas despacho alcalde											
	1.	Llamado a lista	y verificación de <mark>l</mark>	quórum.								
	Recomendación al señor alcalde de prórroga o retorno a la normalidad de calamidad por el deslizamiento en la ladera norte del río Otún que afectó la comul del río Otún en el municipio de Pereira declarada mediante decreto 328 del febrero de 2022.											
	3.				p <mark>e</mark> ración del decreto de le <mark>l f</mark> enómeno de La Niña.							
	4.	Proposicion <mark>e</mark> s y	varios.	0/								
	5.	Cierre.	NA	XUS								
	6.			7								
	7.											
8.												
	9.		- X N	11 77.								
IDA	10.											
AGENDA	11.		1-1	11.60								
Ä	12.											
DESARROLLO DE LA REUNIÓN												







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm

Version: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira Alexander Galindo López:

Llamado a lista y verificación del quórum.

Alcalde delegado Alexander Galindo López: **Presente** Coordinador CMGRD Alexander Galindo López: **Presente** 

Secretaría Dllo. Rural secretaría Sandra Ximena Granada Patiño: **Presente**Secretaría de Salud secretaria (E) Angela María Rincón Bedoya: **Presente**Secretaría de Infraestructura secretario Juan Carlos Restrepo Restrepo: **Presente** 

Secretaría de Planeación secretario Gerardo Antonio Buchelli: **Presente** Secretaría de Gobierno secretario Karen Sthepany Zape Ayala: **Presente**.

Bomberos director Alejandro Arango Macias: Presente

Empresa Aguas y Aguas gerente Leandro Jaramillo: Presente

Empresa Aseo Pereira gerente Johan Alexander Osorio Cano: Presente

CARDER delegado Danny Joan Osorio: Presente

Defensa civil delegado Pacifico Alexander Méndez Sepúlveda: Presente

Cruz Roja delegado M<mark>a</mark>nuel Anto<mark>n</mark>io O<mark>laya</mark> Chanchi: **Presente** AMCO delegada Maria Sorany Quiceno Murillo: **Presente** 

Instituto de Movilidad director Herman Calvo Pulgarín: Presente

Empresa de Energía de Pereira gerente (E) Jhon Wilson Velásquez: Presente

Tenemos 16 miembros de 20 integrantes, podemos tomar decisiones y deliberar.

Siguiendo con el orden del día se recomienda la prórroga o retorno a la normalidad de la calamidad por el deslizamiento en la ladera norte del río Otún del Municipio de Dosquebradas que afectó la comuna del río Otún en el municipio de Pereira declarada mediante decreto 328 del 9 febrero de 2022.

Esta calamidad cumple el termino de 6 meses el día 8 de agosto y es necesario que el consejo evalué retornar a la normalidad o darle prorroga de 6 meses más para cumplir con las acciones pendientes, dentro del plan de acción.

También se recomienda no cerrar la calamidad para poder dar solución al deslizamiento que se presentó en la Avenida del rio con Calle 34.

**Secretario de Planeación Gerardo Antonio Buchelli:** Al revisar el plan de acción se evidencia un compromiso de 20 acciones, de las cuales se encuentran algunas que ya están realizadas, hay otras con un proceso con nivel de avance del 50%, hay 2 que no se han cumplido.







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

De ahora en adelante vamos a solicitar el avance de cada uno de los procesos a cada uno de los responsables `para hacerle el respectivo seguimiento, el día de mañana se les hará llegar una solicitud donde se exprese la situación.

Y así en el próximo encuentro podamos presentar un informe consolidado del proceso.

Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira Alexander Galindo López:

Dentro de todas las acciones del plan de acción esta una correspondientes al proceso de compra o de reubicación de estas familias, el municipio de Pereira puso a disposición un lote para la construcción de esas viviendas que son 134, Aguas y Aguas realizó todo lo pertinente para el suministro de agua.

Para la compra de predios ya tuvimos avalúos de las 51 viviendas, Rubén dará la descripción.

Ingeniero DIGER Rubén Darío García: La primera etapa son 51 predios aquí señalo los 7 predios que fueron destruidos









#### ACTA DE REUNIÓN

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm

Versión: 01

Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

#### Información de los Predios Avda. del Río

- 1. Total predios por adquirir:
- Etapa 1: 51 predios
- Avalúos socializados: 28
   Para reubicación: ... 16
   Para compra: ........12
- Avalúos por socializar el 3 de agosto: 23
   Predios destruidos:.....7 (Para reubicar)

Predios con avalúo:...16

Etapa 2: 21 predios

En proceso de levantamiento topográfico y estudio de títulos.

Los socializados es que debíamos definir con la comunidad si ellos vendían o querían reubicación, de esos 28, 16 eligieron reubicación y 12 eligieron compra.

Vamos a tener cerca de 39 reubicados, los de menor avalúo son los que vamos a socializar el miércoles, y los 12 son los que realmente vamos a comprar tienen un valor aproximado de 2.230.000.000 de pesos.

Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira Alexander Galindo López:

Un pequeño resumen del plan de acción







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Hora Inicio: 4:00 pm Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Fin: 4:42 pm echa de Vigencia: Mayo 10 de 2017 Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres OBJETIVOS ESPECIFICOS LINEA DE INTERVENCIÓN RESULTADO ESPERADO FASE DE LA EMERGENCIA ACTIVIDADES RESPONSABLE APOYO COSTOS Adecuación de Mantenimiento sumideros para el óptimo manejo de Infraestructura de sumideros entre la calle 24 y 30 con Av. Del Río Aguas y Aguas de Pereira Municipio de Pereira 10,000,000 Accesibilidad y aguas Iluvias transporte Adecuación via Generar 2. Limpieza vía entre la calle 24 y 30 con Av. Del Río para accesibilidad y tránsito en el estrategias que Aguas y Aguas de Pereira CMGRD 5,000,000 permitan el restablecimiento sector
Mitigación del impacto social y económico de las familias de las Suspensión de servicios públicos de las Aguas y Aguas de Pereira Efigas Servicios públicos (Agua saneamiento, RECUPERACIÓN TEMPRANA iniciales de la infraestructura CMGRD 10,000,000 que se vieron afectados por la emergencia detonada por el deslizamiento viviendas Empresa de Energía de afectadas por la energía y gas) afectadas por la emergencia 1. Definición del emergencia Eliminación de Empresa de Energía de plan de condiciones de CMGRD 20,000,000 ntervención amenaza por fracturas y filtraciones nmediata para Pereira Infraestructur 2. Adecuación Correcto Empresa de Energía de CMGRD funcionamiento \$ 10,000,000 en las redes de CDGRD infraestructura Pereira Se limpio la vía y a todas las viviendas se le suspendieron los servicios públicos. de redes de energía Caracterización Identificar la Vivienda, social y evaluación predial (avalúos) de las viviendas localizadas en la viabilidad de Secretaria de Hacienda, sarrollo Social, Gobierno, relocalización, compra o \$ 50,000,000 DIGER Pereira desalojo de los sectores críticos Secretaria Av. Del Río Desarrollo Social Relocalización, reubicación, compra o desalojo de las viviendas ubicadas en la Secretaria de Vivienda Social, Secretaria de Realizar las localizaciones compras o CMGRD UNGRD, Vivienda desalojo de las Gobierno Ministerio de zona de zonas críticas Hacienda Vivienda influencia del evento y otras Municipio de Dosquebradas 7,000,000,000 zonas de la expuestos de Municipal, Gobernación de Risaralda ciudad previo las zonas Secretaría concepto de la Dirección de Gestión del criticas Desarrollo Social Riesgo
3. Demolición y remoción de Demolición de Secretaria de Infraestructura Municipal los elementos expuestos que CMGRD 400,000,000 escombros de las viviendas







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Version: 01
Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Ya se hizo la caracterización social de toda la franja de la Av. Del rio, se hicieron los avaluos de la primera franja y estamos en el proceso de hacer los de la segunda.

En la relocalizacion, compra o desalojo de las viviendas, para esto son 13.500.000.000 de pesos que le municipio esta gestionando, ya hay 1.500.000.000 de pesos puestos, 500 de cada una de las alcaldias y de la gobernación, más 12.000.000.000 del gobierno nacional.

Seguimos con la demolición de las viviendas de la zona, que es un proceso que esta a cargo de la secretaría de infraestructura.

	que se compren, desalojen o evacuen	en condición crítica y remoción de los escombros generados			
	Diseño y construcción de obras hidráulicas y sanitarias para la zona de reubicación de afectados por la emergencia.	Acceso al servicio básico, agua potable y al saneamiento de la población	Secretaria de Vivienda Aguas y Aguas de Pereira	CMGRD	\$ 300,000,000
	5. Gestionar los actos administrativos tendientes a la exoneración del pago del impuesto predial, por la inhabitabilidad de las viviendas afectadas por la emergencia	No cobro del impuesto predial de las familias que evacuaron sus viviendas	Secretaria de Hacienda	CMGRD	s
Salud	Atencion al cuadro epidemiológico de la población	Reducción de Riesgo en la Salud	Secretaria de Salud	CMGRD	\$ 10,000,000

En el diseño y la construcción de obras hidráulicas ya se ejecutó, gestionar los actos administrativos para la exoneración de pagos al impuesto predial es de la secretaría de hacienda.







#### **ACTA DE REUNIÓN**

cha:01-08-2022	Acta No:	3 Hora I	nicio: 4:0			8
versión: 01 ema: 3er Consejo c	ordinario Muni		stión del F	Riesgo de	a de Vigencia: <b>Desastre</b>	Mayo 10 de S
4011	io otalij oosto iii iii aa ac	afectada resultante del evento ocurrido				
		Monitoreo psicosocial de los afectados por el movimiento en masa en el barrio San Juan de Dios, comuna Río Ottin	Reducción de Riesgo en la Salud	Secretaria de Salud	CMGRD	\$ 10,000,000
	Segurida Conviven		Garantizar las zonas seguras y orden publico	Secretaria de Gobierno	EJERCITO, Policía	\$ 5,000,000
co s moo lo pre mov	Ampliar la bertura del istema de nitoreo ante s cambios sylsibles de vimientos en masa, adaciones y	1. Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas	Garantizar información clara y actualizada al Sistema Municipal de Gestión de Riesgos en la comunidad en general	DIGER Pereira	TICS, CMGRD	\$ 300,000,000

Sigue la atención al cuadro epidemiológico de la población, ya está ejecutado. El monitoreo psicosocial a los afectados también se ha hecho junto con la Secretaría de Salud.

Brindar el acompañam<mark>ie</mark>nto <mark>a</mark> las <mark>z</mark>onas cr<mark>íticas l</mark>o realizó <mark>la</mark> Se<mark>c</mark>reta<mark>rí</mark>a de Gobierno.

	crecientes súbitas		2. Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en la cuenca del río Otún	Garantizar información clara y actualizada el Sistema Municipal de Gestión de Riesgos en la comunidad en general	DIGER Pereira	TICS, CMGRD	\$ 100,000,000
RECUPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	Realizar los estudios, diagnésticos, evaluaciones en los sectores afectados por el fenómeno de remoción en masa		Estudios, diseños y ejecución de acciones de mitigación para la estabilización de la ladera norte del río Otún, sector Avenida del Río.	Garantizar la estabilidad de la ladera norte del río Otún en el sector de la Avenida del Río	CDGRD	Gobernación, UNGRD, DIGER Dosquebradas , CARDER	\$ 500,000,000
DESAKKULLO		2. Monitoreo de la dinámica del talud y fuente hidrica (Río Otún)	Identificación de las condiciones de estabilidad de la zona afectada mediante elementos para la observación, equipos	DIGER Pereira, DIGER Dosquebradas.	Bomberos	\$ 100,000,000	







#### **ACTA DE REUNIÓN**

cha:01-08-2022	Ac	ta No: 3	Hora Ir	nicio: 4:0	pm Ho		
ma: 3er Conse	jo ordinari	o Municip	al de Ges	tión del F	Fecha Riesgo de	de Vigencia: Desastre	Mayo 10 de 20
s dos acciones d amos ejecutándo	le la amplia	ación de la			tedd.		
	crecientes súbitas		2. Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en la cuenca del río Otún	Garantizar información clara y actualizada al Sistema Municipal de Gestión de Riesgos en la comunidad en general	DIGER Pereira	TICS, CMGRD	\$ 100,000,000
RECUPERACIÓN PARA EL	Realizar los estudios, diagnósticos, evaluaciones en los sectores	Mitigación Del	Estudios, diseños y ejecución de acciones de mitigación para la estabilización de la ladera norte del río Otún, sector Avenida del Río.	Garantizar la estabilidad de la ladera norte del río Otún en el sector de la Avenida del Río	CDGRD	Gobernación, UNGRD, DIGER Dosquebradas , CARDER	\$ 500,000,000
DESARROLLO	afectados por el fenómeno de remoción en masa	Riesgo	Monitoreo de la dinámica del talud y fuente hídrica (Río Otún)	Identificación de las condiciones de estabilidad de la zona afectada mediante elementos para la observación, equipos	DIGER Pereira, DIGER Dosquebradas.	Bomberos	\$ 100,000,000
			0	tecnológicos y demás elementos necesarios para realizar el adecuado monitoreo			
						25	_
			Ayuda     Humanitaria     para atender la     calamidad	Ayudar a mantener condiciones dignas de la población	DIGER	UNGRD	\$ 40,000,000
FUNCIONES DE SOPORTE OPERACIONAL	Ejecutar las acciones de prevención dirigida a la comunidad afectada por el evento de remoción en masa	Logística de Soporte Operacional	Humanitaria para atender la	mantener condiciones dignas de la	DIGER	UNGRD	

En los estudios de mitigación de la ladera norte del municipio de Dosquebradas, se pretende realizar la limpieza del canal, necesitamos 1.400.000.000 y en este momento tenemos







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

700.000.000 de pesos para los estudios. Estamos gestionando lo que falta, ya que es responsabilidad del Municipio de Dosquebradas y ver como aporta la Gobernación.

En la logística de soporte operacional, la ayuda humanitaria se sigue entregando, un bono se entrega cada mes y el subsidio de arriendo, el pago de subsidio de arriendo se hace con un contrato que tenemos con la cruz roja.

En términos generales este es el plan de acción de la calamidad, si tienen alguna pregunta con gusto se atenderá si no, me tomaría la palabra como lo recomienda la Secretaría de Planeación y la DIGER de solicitar al consejo que nos permita ampliar esta calamidad por otros seis (6) meses más, con el objetivo de seguir ejecutando las acciones que tenemos pendientes.

Voy a someter a cons<mark>i</mark>deración del CMGRD la ampliación a la ca<mark>la</mark>midad # 328 del 9 de febrero del año 2022 a<mark>n</mark>uncio que va a cerrar:

Alcalde delegado Alexander Galindo López: **Aprobado**Coordinador CMGRD Alexander Galindo López: **Aprobado** 

Secretaría Dllo. Rural <mark>se</mark>cretaría <mark>S</mark>andra Ximena Granada Patiño: **Aprobado** Secretaría de Salud secretaria (E) Angela María Rincón Bedoya: **Aprobado** 

Constant de la fire estructura estrata la constant (Constant Constant Const

Secretaría de Infraestructura secretario Juan Carlos Restrepo Restrepo: Aprobado

Secretaría de Planeación secretario Gerardo Antonio Buchelli: **Aprobado** Secretaría de Gobierno secretario Karen Sthepany Zape Avala: **Aprobado** 

Bomberos director Alejandro Arango Macias: Aprobado

Empresa Aguas y Aguas gerente Leandro Jaramillo: Aprobado

Empresa Aseo Pereira gerente Johan Alexander Osorio Cano: Aprobado

CARDER delegado Danny Joan Osorio: Aprobado

Defensa civil delegado Pacifico Alexander Méndez Sepúlveda: Aprobado

Cruz Roja delegado Manuel Antonio Olaya Chanchi: Aprobado AMCO delegada Maria Sorany Quiceno Murillo: Aprobado

Instituto de Movilidad director Herman Calvo Pulgarín: Aprobado

Empresa de Energía de Pereira gerente (E) Jhon Wilson Velásquez: Aprobado

Queda aprobado por unanimidad.

Como todos saben nosotros tenemos otra calamidad que es por el fenómeno de la niña, esta actividad es la que nos ha permitido atender todos los eventos que tenemos en la ciudad, lo que vamos a hablar es solamente una modificación al plan de acción por unas alertas que se generaron este fin de semana por las altas precipitaciones.

La primera es en Pinares del Café, está sucediendo algo que no está contemplado en el POT, está presentando un proceso de inestabilidad, entonces pretendemos poderlo incluir en la







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Hora Inicio: 4:00 pm Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Fin: 4:42 pm

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Ma Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

atención de la calamidad con el fin de realizar un estudio en la zona y determinar el estado de esta.

A raíz de lo que estamos viendo en el sector nosotros no recomendamos la instalación de servicios públicos.

#### PROCESO DE INESTABILIDAD PINARES DEL CAFÉ - LLANOGRANDE





Llanogrande





La otra es la vía Mundo Nuevo-La Bella, esta vía ti<mark>ene u</mark>na característica en este punto tiene una socavación bastante amplia, nos parece importante realizar unos estudios allí







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

#### PROCESO DE SOCAVACIÓN E INESTABILIDAD DE LA VÍA UTP – MUNDO NUEVO









Y seguimos con otro punto en la vía Mundo Nuevo-La Bella, tiene un deslizamiento de grandes proporciones, es un deslizamiento que los vecinos de la zona dicen que ocurrió hace 30 años.

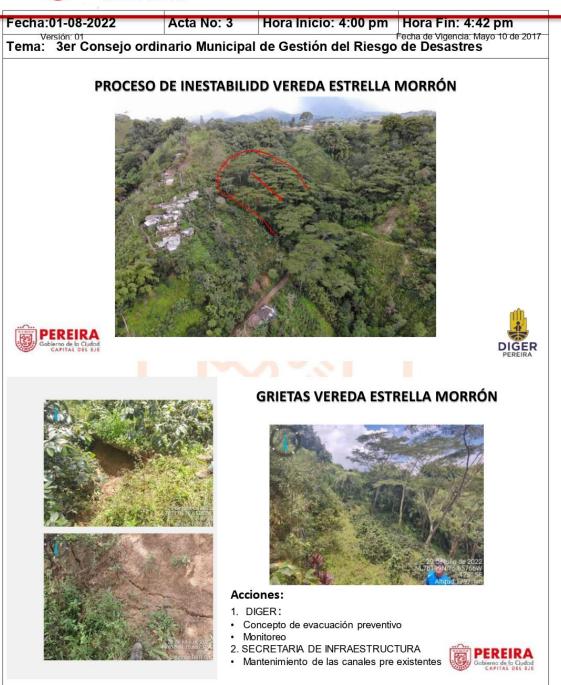
Ingeniero DIGER Diego Ríos: Es un deslizamiento que ya es retrogresivo, según la gente de la región hace 30 años ya ocurrió, hoy vemos que se ha reactivado en grandes proporciones, como ya tuvo obras y las intervenciones fueron de modelado topográfico, no hay donde cortar más tierra, es decir, cualquier deslizamiento que haya allá nos va a dejar la ladera desnuda y va a llegar hasta la vía que conduce a Mundo Nuevo, esto ubica al deslizamiento en una posición muy importante, hay que hacer obras de contención en forma de pantallas.







#### **ACTA DE REUNIÓN**









#### **ACTA DE REUNIÓN**

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm Versión: 01

Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira Alexander Galindo López:

Lo importante es que no es un deslizamiento estrepitoso, eso nos da un tiempo para hacer los estudios necesarios, seguramente va a costar mucho dinero, pero debemos realizarlos.

Es la vía principal a La Bella, en la base del talud hay dos viviendas, las cuales ya les dimos concepto de evacuación, de igual forma es una obra de mitigación que se construyó en el pasado, esto quiere decir que tiene que volverse a replantear la situación.

Las acciones a realizar por el momento, hay unas canales de aguas lluvias tapadas para que nos ayuden con los de mantenimiento por parte de la Secretaria de Infraestructura.

Adicional vamos a col<mark>o</mark>car un sistema de monitoreo de laderas mientras ejecutamos las acciones.

Esa es la modificación que estamos proponiendo al plan de acción de la calamidad del fenómeno de la niña, q<mark>u</mark>e le esta<mark>m</mark>os so<mark>licit</mark>ando a usted<mark>es i</mark>ncluir.

	BJETIVOS SPECIFICOS	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO	costos
			Estudios, diseños y ejecución de acciones de misigación para el Jardín I, Boston, Sinaí II, Consota, Pinares del Café-Lianogrande, Vía Uto-Mundo Nuevo y Estrella Morrón y demás zonas de la ciudad que lo requieran debido a la configuración del fenómeno de la niña.	Garantizar la estabilidad de las zonas inestables debido a la configuración del fenómeno de la niña.	CMGRD	CMGRD	\$ 500,000,000
di RECUPERACIÓN PARA evail. EL DESARROLLO secto por la	Realizar los estudios, iagnósticos, uaciones en los orres afectados a configuración enómeno de la niña	zar los idios, isticos, mes en los Mitigación Del afectados Riesgo figuración eno de la	2. Ejecución de obras en el certal, entrada 17 sentido Pereira - Certalos (vía Leo Ingles), La Playta, Riccio Ingles), La Playta, Riccio Ingles), La Playta, Playta, Sago, via La Plorida (frente a la bocatama), Villas del Linda, B. Pomo, Juan Pabo, Linda, G. Pomo, Juan Pabo, Linda Guerraco, vía El Patal y demás zonas de la siculad que lo requieran elebido a la configuración del fenómeno de la niña.	Reducción del Riesgo de las zonas identificadas	Secretaria de Infraestructura Municipal	UNGRD, CDGRD	\$ 3,500,000,000
				Reducción del riesgo de zonas crificas del sector de Caimalito y Puerto C aldas	DIGER	CMGRD	\$ 200,000,000
REIRA			Arrendamiento de maquinaria, equipos especializados para intervención de puntos críticos en la zonas que presentaron afectaciones por la configuración del fenómeno de la niña	Reducción del riesgo de zonas orficas	Secretaria de Infraestructura Municipal, Secretaria de Infraestructura Departamental, DIGER, Empresa de Energía	UNGRD	\$ 400,000,000

Los integrantes del consejo solicitan información del deslizamiento de la Romelia-El Pollo

Ingeniero DIGER Diego Rios: El deslizamiento de la Romelia-El Pollo es muy importante en razón a las fuerzas que movilizan, si ustedes conocen el sitio se podrán dar cuenta que son







#### ACTA DE REUNIÓN

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

los anclajes activos que se rompieron, nosotros contamos 10 dados de anclajes activos, cada anclaje tiene cuatro cables de media, son 40 cables que se rompieron súbitamente, por los rasgos que tienen. No hubo afluencia, sumado a eso tenemos un periodo de recurrencia muy similar a Portal de La Villa, lo que hemos analizado es que son unas fuerzas internas similares a las que se han movilizado en el Portal. Como fue súbito hace muy difícil el tema del monitoreo y el propósito de la DIGER es impulsar estudios que permitan conocer mejor esa ladera

En este momento la responsabilidad es de INVIAS.

Hemos tenido dos puntos de análisis, el primero, que no haya fisuras arriba y lo segundo es que el agua siga fluyendo, pero del momento esas dos condiciones están bien.

### Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira Alexander Galindo López:

Se solicita al CMGRD la modificación al plan de acción de la calamidad # 450 del 16 de marzo del 2022, se pone a consideración, anuncio que va a cerrase, ¿aprueban los miembros del CMGRD?

Alcalde delegado Alex<mark>an</mark>der Gali<mark>ndo Ló</mark>pez: **Aprobado** 

Coordinador CMGRD Alexander Galindo López: Aprobado

Secretaría Dllo. Rural <mark>se</mark>cretaría <mark>S</mark>andra Ximena G<mark>rana</mark>da Patiño: **Aprobado** Secretaría de Salud secretaria (E) Angela María Rincón Bedoya: **Aprobado** 

Secretaría de Infraestructura secretario Juan Carlos Restrepo Restrepo: Aprobado

Secretaría de Planeación secretario Gerardo Antonio Buchelli: **Aprob**ado Secretaría de Gobierno secretario Karen Sthepany Zape Ayala: **Aprobado** 

Bomberos director Alejandro Arango Macias: Aprobado

Empresa Aguas y Aguas gerente Leandro Jaramillo: Aprobado

Empresa Aseo Pereira gerente Johan Alexander Osorio Cano: Aprobado

CARDER delegado Danny Joan Osorio: Aprobado

Defensa civil delegado Pacifico Alexander Méndez Sepúlveda: Aprobado

Cruz Roja delegado Manuel Antonio Olaya Chanchi: Aprobado

AMCO delegada Maria Sorany Quiceno Murillo: Aprobado

Instituto de Movilidad director Herman Calvo Pulgarín: Aprobado

Empresa de Energía de Pereira gerente (E) Jhon Wilson Velásquez: Aprobado

Queda aprobado por unanimidad.

Proposiciones y varios







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

A raíz del viernes y sábado se detonaron varios eventos en la ciudad, esos eventos fueron ubicados en Galicia, están asociados al mal desarrollo de las actividades de las viviendas, la primera es esta:

#### **MURO VEREDA ESPERANZA GALICIA**





#### Acciones:

- 1. DIGER:
- Monitoreo
- · Caracterización población
- 2. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
- Mantenimiento



Geóloga DIGER Mónica Sánchez: Es un muro que construyo la Secretaría de Infraestructura más o menos hace 20 o 30 años, el cual se está inclinando, se está desplomando por dos cosas, primero el muro está afectado porque las viviendas de la parte baja lo socavaron y segundo las viviendas de arriba lo tomaron como soporte, entonces el muro está siendo utilizado para otros fines para los cuales no fue construido y está colapsando y va a afectar 3 viviendas, la idea es socializarlo con la corregidora Juliana, para que valore esta condición.

El segundo caso es este:







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 201
Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

#### VEREDA ESPERANZA GALICIA DE GALICIA A LA ESTACIÓN VILLEGAS







En este sector tenemos unas viviendas que están localizadas al borde de un talud, y otro punto donde tenemos varios asentamientos no formales y viviendas que ya están totalmente ladeadas con la posibilidad de colapso.

Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira Alexander Galindo López:

Ya les ofrecimos subsidios <mark>de arren</mark>da<mark>m</mark>iento temporal, no lo recibieron porque ellos esperan ser reubicados, estas viviendas están ubicadas al borde del deslizamiento.







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm

Versión: 01

Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

#### **DESLIZAMIENTO VEREDA ESPERANZA GALICIA P1**







#### Acciones:

- 1. DIGER:
- · Concepto de evacuación preventivo
- Monitoreo



Esta vivienda como p<mark>od</mark>emos ob<mark>servar está c</mark>olapsada, debemos o<mark>rd</mark>enar la demolición de esta vivienda se le informa a la doctora Karen Zape, Secretaria de Gobierno.





### DESLIZAMIENTO VEREDA ESPERANZA GALICIA P2



#### Acciones:

- 1. DIGER:
- · Concepto de evacuación preventivo
- Monitoreo
- 2. SECRETARIA DE GOBIERNO
- Control urbanístico y recuperación de espacio público









#### **ACTA DE REUNIÓN**

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

En la casa antes mostrada, ya nos hemos dado cuenta que cuando vamos a hacer la visita meten una adulta mayor a la casa para que la caractericen, pero realmente la vivienda se encuentra desocupada, vamos a mirar una estrategia diferente para encontrar la casa en su condición de hábitat habitual y poderle dar el trámite correspondiente. Sino está vivienda va a hacer un efecto domino y va a tumbar varias viviendas.

Hay otro problema que tenemos en una red que tiene Aguas Y Aguas que estaba llena de basuras, está en buen estado, pero si no se le pone cuidado la red va a colapsar y va a caer encima de unas viviendas y el agua que pasa por ahí va a generar un proceso de socavación.

#### **INESTABILIDAD TERRENO POR RECAMARA GALICIA**









Son cuatro puntos que quería socializar con el consejo y especialmente con la secretaria Karen Zape, para que lo revisemos con la corregidora y tomemos decisiones.

Queremos socializar dos necesidades que tenemos en este consejo, la Secretaría de Vivienda no pertenece al CMGRD y me parece que para todo lo que estamos viviendo debe ser fundamental su participación acá, teniendo en cuenta las problemáticas que tenemos en las viviendas de características no formales, les hago el requerimiento que nos voten favorablemente la inclusión de la Secretaría de Vivienda dentro del CMGRD, con el acta hacemos un decreto y modificamos el consejo.







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Fecha:01-08-2022 Acta No: 3 Hora Inicio: 4:00 pm Hora Fin: 4:42 pm

echa de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: 3er Consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Y lo otro es que, a raíz de la circular del Ministerio de Educación del 25 de julio, que dice que se deben crear los Consejos Territoriales para la gestión del Riesgo de Desastres escolar el cual debe ser precedido por la Secretaría de Educación de cada una de las instituciones y a su vez dice que tiene que desprenderse del CMGRD, en este orden, la Secretaría de educación tiene que tener asiento en este consejo.

Solicitamos nos permitan la modificación del CMGRD e incluir estas dos secretarías. Anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los miembros del CMGRD?

Alcalde delegado Alexander Galindo López: Aprobado

Coordinador CMGRD Alexander Galindo López: Aprobado

Secretaría Dllo. Rural secretaría Sandra Ximena Granada Patiño: Aprobado Secretaría de Salud secretaria (E) Angela María Rincón Bedova: Aprobado

Secretaría de Infraestr<mark>u</mark>ctura secretario Juan Carlos Restrepo Restr<mark>ep</mark>o: **Aprobado** 

Secretaría de Planeación secretario Gerardo Antonio Buchelli: Aprobado Secretaría de Gobierno secretario Karen Sthepany Zape Ayala: Aprobado

Bomberos director Alejandro Arango Macias: Aprobado

Empresa Aguas y Aguas gerente Leandro Jaramillo: Aprobado

Empresa Aseo Pereira gerente Johan Alexander Osorio Cano: Aprobado

CARDER delegado Danny Joan Osorio: Aprobado

Defensa civil delegado Pacifico Alexander Méndez Sepúlveda: Aprobado

Cruz Roja delegado Manuel Antonio Olaya Chanchi: Aprobado

AMCO delegada Maria Sorany Quiceno Murillo: Aprobado

Instituto de Movilidad director Herman Calvo Pulgarín: Aprobado

Empresa de Energía de Pereira gerente (E) Jhon Wilson Velásquez: Aprobado

Queda aprobado por unanimidad.

Se cierra el consejo del día de hoy.

ALEXANDER GALINDO LÓPEZ

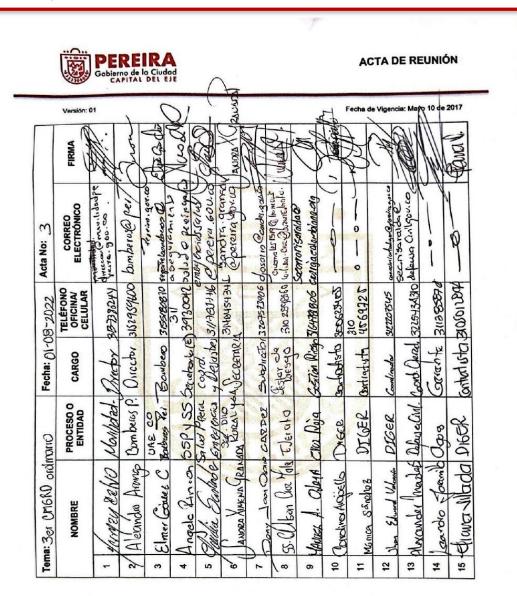
Delegado del Alcalde Decreto 946 del 1 de agosto de 2022-Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira







#### **ACTA DE REUNIÓN**



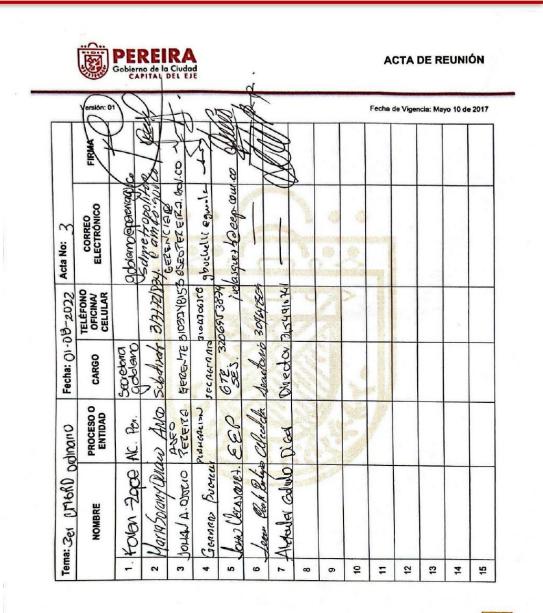








#### **ACTA DE REUNIÓN**











#### DECRETO No. 0328 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

echa de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

EL ALCALDE DE PEREIRA; en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en la Constitución Política artículo 315, la Ley 136 de 1994 artículo 91, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el artículo 57 y siguientes de la Ley 1523 de 2012 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la Repúb<mark>li</mark>ca están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 314 de la Constitución Política, modificado por el artículo 3 del Acto Legislativo No. 2 de 2002. En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio.

Que el artículo 209 de la Constitución política señala que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", establece que, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población (Art. 1 parágrafo 1)

Que el artículo 2 ibídem, determina que la responsabilidad de la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Y en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del



ALGUEVARA: 02459620123512-1937062-004473625 LAGUDELOM: 02459620122320-1937062-004473617 RGALARZA: 02459620123358-1937062-004473624 Página 1 de 9





#### DECRETO No. 0328 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, se instituye los principios generales que orientan la gestión del riesgo, entre los cuales se encuentran el de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados; y el principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que el artículo 12 de la Ley 1523 de 2013, determina que, los Gobernadores y Alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que ante las lluvias presentadas los días 7 y 8 de febrero 2022, superiores a 90 milímetros, se presentó un deslizamiento de tipo traslacional el cual involucro el desplazamiento de gran cantidad de material vegetal y suelo residual, así mismo se identifica asentamiento en el terreno en la parte superior de la ladera, de igual forma, una inclinación de material vegetal "Especies arbóreas" colindante al proceso de remoción en masa en mención, lo anterior como factor de inestabilidad en la ladera norte del rio Otún, afectando varias viviendas

Que en consecuencia de lo anterior, la Dirección de Gestión del Riesgo del municipio de Pereira DIGER por directriz del señor Alcalde, convocó de manera extraordinaria a Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD, el cual se llevó a cabo el 8 de Febrero de 2022 a las 5:05 p.m.; siendo presidido por el señor Alcalde Municipal Dr. CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, en donde se expuso el evento ocurrido en la ladera norte del Rio Otún que afecto la comuna del Rio Otún en el Municipio de Pereira.

En el desarrollo del Consejo Extraordinario se expuso por parte del Director de la DIGER:

"(...)



ALGUEVARA: 02459620123512-1937062-004473625 LAGUDELOM: 02459620122320-1937062-004473617 RGALARZA: 02459620123358-1937062-004473624 Página 2 de 9





#### DECRETO No. 0328 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

echa de Vigencia: noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Las precipitaciones que tuvimos en 5 minutos en un punto determinado de la zona, 93 milímetros en 24 horas.

Evento confirmado a las 6:33 am

Viviendas destruidas 5 en Pereira, 2 en Dosquebradas

Viviendas evacuadas en Pereira alrededor de 26, en Dosquebradas 51

Adultos afectados 81

Menores afectados 36

Heridos 34

Personas fallecidas 14

Personas desaparecidas en Pereira 3, en Dosquebradas 2.

Condiciones del evento: un deslizamiento desde la parte de Dosquebradas, salta el río, destruye las viviendas al lado del río, pasa y llega hasta la calle primera del municipio de Pereira.

Tenemos una nece<mark>si</mark>dad inmed<mark>iata</mark> de atender a las familias de<mark>s</mark>de el punto de vista humanitario, no para entrega de ayudas sino para atenciones y albergues temporales, subsidios de arriendo, pago de hospedajes y para poder actuar debemos declarar una calamidad pública.

Desde a DIGER le proponemos a todos los miembros del CMGRD que le recomiende a usted hacer la declaratoria de calamidad pública enfocados en la atención del evento ocurrido en el día de hoy.

El plan de acción aun no lo tenemos, estamos en construcción de este"

Que a raíz de lo anterior, una vez expuesta la problemática presentada en el municipio de Pereira, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres luego de escuchar los argumentos esgrimidos, emitió por unanimidad su concepto favorable para que el Alcalde de Pereira procediera a declarar la Calamidad Pública en el municipio de Pereira por el deslizamiento de la ladera norte del Rio Otún que afecto la comuna del Rio Otún en el Municipio de Pereira.



ALGUEVARA: 02459620123512-1937062-004473625 LAGUDELOM: 02459620122320-1937062-004473617 RGALARZA: 02459620123358-1937062-004473624 Página 3 de 9





#### DECRETO No. 0328 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Que dadas las condiciones presentadas en el municipio de Pereira, por las afectaciones de grandes proporciones, se reúnen los criterios establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley 1523 de 2012 para la declaratoria de situación de calamidad pública.

Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 establece: "Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre".

Que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "Calamidad pública. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción".

Que el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 59. Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- 1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

 El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.



ALGUEVARA: 02459620123512-1937062-004473625 LAGUDELOM: 02459620122320-1937062-004473617 RGALARZA: 02459620123358-1937062-004473624 Página 4 de 9





#### DECRETO No. 0328 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

- 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico".

Que de conformidad a las normas trascritas y teniendo en cuenta los elementos fácticos que se han indicado, se evidencia: serio peligro e incluso riesgo potencial a los bienes jurídicos de las personas; por tratarse de eventos que amenazan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas que habitan la comuna del Rio Otún del municipio de Pereira, quienes son sujetos de protección por parte de todas las autoridades.

Que la situación de incremento de lluvias no sólo causó afectación a las familias, viviendas y la vía, sino que podría seguir causando un grave e inminente peligro a las personas y un riesgo inminente que representa la no intervención inmediata; criterios suficientes para señalar condiciones de riesgo latentes además que representan un riesgo para los bienes jurídicos de las personas, en su vida e integridad física.

Esta situación por su magnitud, escapa a la capacidad de respuesta, que demanda afrontar las condiciones de amenaza planteadas, lo que podría generar que las emergencias se modifiquen, agraven y perpetúen

La dimensión del deslizamiento traslacional dadas las fallas presentadas, aceleradas por las altas precipitaciones registradas y el potencial de daños que ello representa, dan premura y urgencia a la necesidad de respuesta, por parte de las autoridades.

Que teniendo en cuenta los anteriores argumentos fácticos y técnicos, es inminente la necesidad de declarar la Calamidad Pública, por cuanto se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 59º de la Ley 1523 de 2012 para la declaratoria.

Que con ocasión a los hechos descritos y los argumentos jurídicos, se sustenta debidamente la urgencia de declarar una calamidad pública; por cuanto, como se ha señalado la fuerte intensificación de la temporada de lluvias que incrementa la probabilidad de deslizamientos rotacionales en el municipio de Pereira, que generan afectaciones a las viviendas, vías y los servicios públicos domiciliarios.



ALGUEVARA: 02459620123512-1937062-004473625 LAGUDELOM: 02459620122320-1937062-004473617 RGALARZA: 02459620123358-1937062-004473624 Página 5 de 9





#### DECRETO No. 0328 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; de conformidad con lo dispuesto en Art. 57 de la Ley 1523 de 2012, en reunión celebrada el día 8 de Febrero de 2022, dio su concepto favorable para la declaración de calamidad pública en el municipio de Pereira por la intensificación del periodo de lluvias y presencia del fenómeno de la niña, como consta en el ACTA EXTRAORDINARIA No.1-2022 de esa fecha, cuyas consideraciones allí establecidas se entienden como parte integrante del presente acto.

Que este hecho de calamidad generado por una situación constitutiva de fuerza mayor, demanda actuaciones inmediatas de las autoridades municipales. En el Plan de Acción Específico, se asignaran acciones a las entidades públicas y/o privadas, prestadoras de servicios públicos domiciliarios y las demás entidades competentes con la finalidad de que se proteja la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas, conforme a lo preceptuado en el artículo 59 de la ya referida normatividad (ley 1523 de 2012)

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo formularan el plan de acción especifico de conformidad con los establecidos en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como las diferentes entidades publicas y/o privadas, a quienes y de ser procedente se les asignaran sus responsabilidades en el respectivo Plan de Acción Especifico, el cual se desarrollara en lo que sea pertinente en concordancia con los términos señalados anteriormente y según lo dispuesto en el CMGRD, por parte de la Dirección de gestión del Riesgo.

Que el Artículo 65 de la ley 1523 de 2012 estipula el régimen normativo, donde se establece que "Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidastendientes a garantizar el regreso a la normalidad".

De acuerdo con lo anterior, el régimen de contratación que regirá para la ejecución de los recursos que se gestionen y se apropien para conjurar la calamidad que se declara, será el previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas concordantes.



ALGUEVARA: 02459620123512-1937062-004473625 LAGUDELOM: 02459620122320-1937062-004473617 RGALARZA: 02459620123358-1937062-004473624 Página 6 de 9





#### DECRETO No. 0328 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Que el municipio de Pereira, adelantará la gestión de recursos para atender la emergencia que se presentó. Igualmente, se establecerá la participación de entidades como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, Secretaria de Infraestructura municipal, Empresa de Energía de Pereira, Efigas, Gobernación de Risaralda, Municipio de Dosquebradas, acorde al artículo 62 de la ley 1523 de 2012, igualmente lo ordenado en el artículo 61 de la misma ley, en cuanto a los planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción; así como las modificaciones a la declaratoria de situación de calamidad pública.

Que hacen parte integral del presente Decreto: 1. Acta Extraordinaria No. 1 de 2022

En mérito de lo expuesto; el Alcalde de Pereira,

#### DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. - Declarar la situación de calamidad pública, para la atención inmediata al evento presentado en el municipio de Pereira con ocasión a al deslizamiento de la ladera norte del Rio Otún que afecto la comuna del Rio Otún en el Municipio de Pereira; de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan de acción especifico. – El plan de acción especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Pereira CMGRD, en los términos señalados en la parte motiva. La secretaria de Planeación, hará el seguimiento y evaluación del plan de acción especifico. La secretaria de planeación remitirá a la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo los resultados del seguimiento y evaluación al plan de acción especifico; quien a su vez lo pondrá en conocimiento a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan de Acción Especifico. Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden municipal, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el Plan de Acción.

**PARAGRAFO: Termino.-** El termino para la elaboración y aprobación del plan de acción especifico no podrá exceder de un mes a partir de la expedición del presente decreto.



ALGUEVARA: 02459620123512-1937062-004473625 LAGUDELOM: 02459620122320-1937062-004473617 RGALARZA: 02459620123358-1937062-004473624 Página 7 de 9





#### DECRETO No. 0328 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad. Será la establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1523 de 2012; en el Plan de Acción aprobado por Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se establecerán las medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez celebrados los contratos o convenios en virtud de la declaratoria de la situación de calamidad, éstos y el presente acto administrativo, con los expedientes de los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviarán a la Contraloría Municipal de Pereira de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo –CMGRD.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira

02459620145230-1937062-004473986



ALGUEVARA: 02459620123512-1937062-004473625 LAGUDELOM: 02459620122320-1937062-004473617 RGALARZA: 02459620123358-1937062-004473624 Página 8 de 9





#### DECRETO No. 0328 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Juridica 02459620124854-1937062-004473668

ALEXANDER GALÍNDO LOPEZ Director Operativo De Gestion Del Riesgo 02459620122738-1937062-004473621

Elaboró: Redactor: Sebastian Valencia Salazar / CONTRATISTA









#### **ACTA DE REUNIÓN**

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fech	na: 08-	feb-2022	Acta No: 01	Ho	ora Inicio: 5:05 pm	Hora Fin: 5:15 pm						
Tema: 1er Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres extraordinario 2022												
Responsable: Alexander Galindo López Elaborado por: Alexander Galindo López												
Proceso / Subproceso / Actividad:												
Lugar: Sala de crisis bomberos												
	1.	Llamado a lista y verificación del quórum.										
	2.	Descripción del evento y puesta e <mark>n c</mark> onsideració <mark>n</mark> de la calamidad pública por el deslizamiento ocurrido en la Aveni <mark>da</mark> del <mark>Rio</mark> Barrio San Juan de <mark>d</mark> ios.										
	3.	Proposiciones y varios.										
	4.	Cierre.										
Υ	5.	◆ 0 C 0 ◆										
AGENDA	6.											
9	7.											
4	8.											
	9.											
	10.											
	11.											
	12.				11/1/11/11							
	DESARROLLO DE LA REUNIÓN											

Director DIGER Alexander Galindo López: Llamado a lista y verificación del quórum

Alcalde Carlos Alberto Maya: Presente

Coordinador CMGRD Alexander Galindo López: Presente

Secretaría Dllo. Rural secretaría Sandra Ximena Granada Patiño: **Presente** Secretaría de Salud secretaria Ana Yolima Sánchez Gutiérrez: **Presente** 

Secretaría de Infraestructura secretario Juan Carlos Restrepo Restrepo: Presente

Secretaría de Planeación secretario Yecid Armando Rozo Forero: Presente

Secretaría de Gobierno secretario Álvaro Arias Vélez: **Presente**. Bomberos director encargado Alexander Galindo López: **Presente** 

Empresa Aguas y Aguas gerente Leandro Jaramillo: Presente

Empresa Aseo Pereira gerente Johan Alexander Osorio Cano: Presente

Defensa civil director Alfredo Muñoz Velasco: Presente

AMCO director Nicolas Betancurt: Presente







#### ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 08-feb-2022 Acta No: 01 Hora Inicio: 5:05 pm Hora Fin: 5:15 pm

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: 1er Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres extraordinario 2022

Batallón San Mateo coronel Leonel Hernández Rodríguez: **Presente** Instituto de Movilidad director Herman Calvo Pulgarín: **Presente** Policía Metropolitana Comandante Juan Carlos Morales: **Presente**. Empresa de Energía de Pereira Gerente Yulieth Porras: **Presente** 

Tenemos 16 miembros presentes de 20, podemos deliberar y tomar decisiones.

Las precipitaciones que tuvimos en 5 minutos en un punto determinado de la zona, 93 milímetros en 24 horas.

Evento confirmado a las 6:33 am

Viviendas destruidas 5 en Pereira, 2 en Dosquebradas

Viviendas evacuadas en Pereira alrededor de 26, en Dosquebradas 51

Adultos afectados 81

Menores afectados 36

Heridos 34

Personas fallecidas 14

Personas desaparecidas en Pereira 3, en Dosquebradas 2.

Condiciones del evento: un deslizamiento desde la parte de Dosquebradas, salta el río, destruye las viviendas al lado del río, pasa y llega hasta la calle primera del municipio de Pereira.

Tenemos una necesidad inmediata de atender a las familias desde el punto de vista humanitario, no para entrega de ayudas sino para atenciones y albergues temporales, subsidios de arriendo, pago de hospedajes y para poder actuar debemos declarar una calamidad pública.

Desde a DIGER le proponemos a todos los miembros del CMGRD que le recomiende a usted hacer la declaratoria de calamidad pública enfocados en la atención del evento ocurrido en el día de hoy.

El plan de acción aun no lo tenemos, estamos en construcción de este.

Alcalde Carlos Alberto Maya López: Se somete a consideración la propuesta de la DIGER de declarar una calamidad pública por el evento del día de hoy, ¿aprueban los miembros del CMGRD?

Alcalde Carlos Alberto Maya: Aprobado

Coordinador CMGRD Alexander Galindo López: Aprobado

Secretaría Dllo. Rural secretaría Sandra Ximena Granada Patiño: **Aprobado** Secretaría de Salud secretaria Ana Yolima Sánchez Gutiérrez: **Aprobado** 

Secretaría de Infraestructura secretario Juan Carlos Restrepo Restrepo: Aprobado

Secretaría de Planeación secretario Yecid Armando Rozo Forero: Aprobado

Secretaría de Gobierno secretario Álvaro Arias Vélez: **Aprobado**. Bomberos director encargado Alexander Galindo López: **Aprobado** Empresa Aguas y Aguas gerente Leandro Jaramillo: **Aprobado** 

Empresa Aseo Pereira gerente Johan Alexander Osorio Cano: Aprobado







#### **ACTA DE REUNIÓN**

Fecha: 08-feb-2022 Acta No: 01 Hora Inicio: 5:05 pm Hora Fin: 5:15 pm

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: 1er Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres extraordinario 2022

Defensa civil director Alfredo Muñoz Velasco: Aprobado

AMCO director Nicolas Betancurt: Aprobado

Batallón San Mateo coronel Leonel Hernández Rodríguez: **Aprobado** Instituto de Movilidad director Herman Calvo Pulgarín: **Aprobado** Policía Metropolitana Comandante Juan Carlos Morales: **Aprobado** Empresa de Energía de Pereira Gerente Yulieth Porras: **Aprobado** 

Queda aprobado por unanimidad.

**Director UNGRD Eduardo José Gonzáles Angulo en calidad de invitado**: La UNGRD manifiesta todo el apoyo, toda la ayuda que sea necesaria en Pereira y Dosquebradas. Y el más sentido pésame para las familias.

Gobernador de Risaralda Victor Manuel Tamayo Vargas en calidad de invitado: Expreso mi total apoyo en esta situación.

**Director DIGER Alexander Galindo López:** Emitiremos un boletín cada 2 horas de la situación y seremos solo nosotros los encargados.

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

ALCALDE

ALEXANDER GALINDO LÓPEZ DIRECTOR DIGER





### LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

#### **CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria en consecutivo Número 62, fue revisada, se tuvieron a la vista todos los actos administrativos con todas sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los cinco (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



DIANA CAROLINA VÉLEZ GIL